

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE,
AUDITIVA Y VISUAL**

Radicados de solicitud		Número de registro	Vigencia del registro
Número Radicado	Fecha Radicado	SCAAV-00539	3 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
2022ER222673	31-08-2022		
TIPO DE SOLICITUD:		Registro de aviso de publicidad exterior visual	

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social: ORGANIZACION TERPEL S.A.	NIT: 830095213-0
Nombre del Establecimiento: EDS ENGATIVÁ	Matrícula Mercantil: 02713207
Representante Legal OSCAR ANDRES BRAVO RESTREPO	CC Número: 80416476
Dirección de notificación: CR 7 No. 75 - 51	Teléfono: (601) 3267878
Propietario del inmueble: NO APLICA	No. Documento NO APLICA
Correo electrónico:	infoterpel@terpel.com

II. DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de elemento a registrar: AVISO SEPARADO DE FACHADA			
¿Contiene innovación tecnológica?:	NO	¿Aviso luminoso?:	NO
Dirección donde se ubicará el elemento: AC 63 No. 97 - 10			
Localidad:	ENGATIVA	UPZ:	ALAMOS
Número de caras de exposición:	1 CARA DE EXPOSICIÓN	Periodicidad:	PERMANENTE
Área total (m ²)	9.086	Ubicación del elemento publicitario:	PREDIO
Tipo de Publicidad:	COMERCIAL	Contrato de Obra:	NO APLICA
Fiducia:	NO APLICA	Licencia Urbana:	NO APLICA
Licencia de construcción:	NO APLICA	Vigencia de la licencia de construcción:	N/A

Matrícula Inmobiliaria:	50C-1256412	No. Chip:	AAA0065UDNN
Texto de la Publicidad:	LOGO + TERPEL + SERVICIOS + PRODUCTOS		
Número de recibo de pago:	5601048001 - 5871853001		
Fecha de pago:	15-05-2023	Valor pagado:	\$ 1090656

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2022ER22673 del 31-08-2022, SANDRA CRISTINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con CC No. 52145169, en calidad de apoderada legal, de ORGANIZACION TERPEL S.A. con NIT 830095213-0, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO SEPARADO DE FACHADA, a instalar en la AC 63 No. 97 - 10.

- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitieron los Requerimientos con radicados 2023EE63667 del 24 de marzo de 2023 y 2022EE257032 del 05 de octubre de 2022.

- Que mediante los radicados 2022ER313034 del 05 de diciembre de 2022, 2022ER326515 del 20 de diciembre de 2022 y 2023ER117775 del 26 de mayo de 2023, se responden los requerimientos.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, la Resolución 931 de 2008, Resolución 3815 de 2021, y demás normas concordantes, se concluye que el elemento tipo AVISO SEPARADO DE FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad ORGANIZACION TERPEL S.A. con NIT 830095213-0, representada legalmente por OSCAR ANDRES BRAVO RESTREPO con CC No. 80416476, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO SEPARADO DE FACHADA, por una vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008, la Resolución 3815 de 2021 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

1. El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.
2. El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.
3. Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro
4. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a OSCAR ANDRES BRAVO RESTREPO, con CC No. 80416476, en su calidad de Representante Legal de ORGANIZACION TERPEL S.A.

